



Resolución Ministerial N°0056-2016-MINAGRI

Lima, 17 de febrero de 2016

VISTA:

La Carta S/N de fecha 25 de enero de 2016, del Director Ejecutivo del 2030 Water Resources Group/ IFC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, el Director Ejecutivo del 2030 Water Resources Group/ IFC cursa invitación al señor Juan Carlos Sevilla Gildemeister, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, para participar en la Reunión del Grupo de Recursos Hídricos 2030 (WRG 2030), que tendrá lugar en la ciudad de Johannesburgo, República de Sudáfrica, del 29 de febrero al 04 de marzo de 2016; indica que todos los gastos que ocasione el citado viaje serán cubiertos por 2030 WRG;

Que, el citado evento tiene como objetivo, entre otros, intercambiar experiencias y compartir investigaciones, tendencias mundiales y desarrollo de políticas innovadoras exitosas que puedan coadyuvar en la eficiencia del manejo de los recursos hídricos;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en el referido evento, por cuanto permitirá acceder a espacios técnicos de primer nivel, lo que coadyuvará a la toma de decisiones y planificación de estudios y proyectos técnicos vinculados a recursos hídricos, resulta procedente autorizar el viaje del señor Juan Carlos Sevilla Gildemeister, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, del 27 de febrero al 05 de marzo de 2016;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su



Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

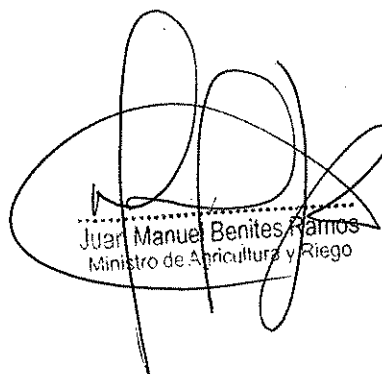
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Juan Carlos Sevilla Gildemeister, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a la ciudad de Johannesburgo, República de Sudáfrica, del 27 de febrero al 05 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese




Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego